



RESOLUCION-CS-N° 281/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

ELIDA PERLATTI DE CASTELL
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Consejo Superior

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.146/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Mónica Esperanza MOYA de OVANDO solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica en la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 799/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 061/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a favor de la Prof. Mónica Esperanza MOYA de OVANDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la Maestría en Didáctica en la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. Mónica Esperanza MOYA de OVANDO deberá

///...